## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- U 0 6 0 8 DECRETO Nº\_\_\_\_/ Sección 1era. LA CISTERNA, 1 3 NOV. 2012

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
  - 3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento; y

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 05225 de fecha 22 de Octubre del 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria que mas abajo se indica durante el mes de Octubre del 2012, con un tope de 40 horas al 25%.
- 2.- El Memorando Nº 418 de fecha 05 de Noviembre del 2012, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2012, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria autorizada, por lo que procede electuar el pago.

SECRETO:

1.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2012, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%
SANDRA DAVILA BRAVO	40

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

(ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL GABINETY CHUENTES HAZIN

N DEL SR. ALCALDE"

LCH POF CTLAS

SECRETARIO MUNICIPAL

nE)